

BASES DE POSTULACIÓN

EXPO DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA 2025

1.- PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Valdivia busca brindar mayores y mejores oportunidades y espacios de comercialización para emprendedores de la comuna, en el marco de este objetivo se realizará la **EXPO NIÑOS Y NIÑAS 2025**, la cual tiene lugar los días **8, 9 y 10 de AGOSTO**, contando con 65 stands ubicados en el centro de ferias del Parque Saval.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los expositores/as para la **EXPO NIÑOS Y NIÑAS 2025**, dichas postulaciones serán realizadas en un único sistema de postulación que será completando la ficha de postulación alojada en el sitio web www.muniemprendevaldivia.cl y anunciado por la cuenta de Instagram @muniemprendevaldivia donde se además se encontrará alojado el link de postulación indicado.

Los espacios de comercialización diseñados y ejecutados por la sección de Fomento Productivo no constituyen en ninguna circunstancia un modelo de negocios para emprendimientos locales, se consideran desde su creación solo una oportunidad puntual de prospección de su negocio para quienes postulan y son seleccionados.

El objetivo de este evento es ser un espacio para celebrar a los niños y niñas en la conmemoración mundial de su día, es por esto que los productos y/o servicios de los postulantes deben ir orientados en esta temática.

2.- POSTULANTES Y CATEGORÍAS.

Postulantes: Únicamente podrán postular personas naturales o jurídicas mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares, en el caso de ser persona jurídica, debe incluir el Registro Social de Hogares del representante legal, quien debe ser el postulante y la documentación que vincula uno con otro.

El correo electrónico del postulante indicado en el formulario de postulación será el único medio por el cual se informarán los resultados de esta postulación. Cabe mencionar que tanto el Rut como correos en esta postulación deben ser coincidentes para esta postulación.

Categorías: Se podrá postular con venta de productos de las siguientes categorías, siempre y cuando todos los productos tengan relación directa con el concepto del evento.

Categoría y cupos	Descripción
1.Artesanía y manualidades (10 cupos).	Productos desarrollados mayoritariamente a mano con materiales nobles o industriales, con preponderancia en la producción manual, con baja presencia de maquinaria o procesos semi industriales. Los productores de artesanía y

	manualidad deben siempre representar un trabajo de una técnica en diversos materiales. (Stand de 2x2)
2. Maternidad y lactancia (3 cupos)	Productos vinculados al embarazo, maternidad, lactancia y bebés. (Stand de 3x2)
3. Joyería, bisutería y accesorios, (3 cupos)	Productos de adorno para el cuerpo, abarcando una serie de ornamentos que incluyen todo tipo de accesorios relacionados con la moda, como pulseras, tobilleras, collares, anillos, pendientes, piercing, entre otros. (Stand de 3x2)
4. Ropa, bolsos y confección textil, (4 cupos)	Productos textiles como prendas de vestir, bolsos o mochilas, tejidos y otros similares. (Stand de 3x2)
5. Libros, comic y papelería, 5 cupos	Productos como libros, comic, libretas, agendas, calendarios, tarjetería, cuadernos y otros similares. (Stand de 2x2)
6. Productos sublimados, estampados y serigrafiados, (5 cupos)	Se consideran en esta categoría productos cuyo valor principal se lo entrega el diseño estampado o sublimado, por ejemplo, tazas, telas, ropa, bolsos u otros similares. (Stand de 2x2)
7. Juguetes, (9 cupos)	Juegos de mesa, juegos didácticos, juguetes, juegos electrónicos. Reventa. (Stand de 2x2)
8. Decoración y hogar, (3 cupos)	En esta categoría se consideran aquellos productos destinados a la decoración del hogar, como cuadros, espejos, muebles u otros similares. (Stand de 3x2)
9. Gastronomía, (6 cupos)	En esta categoría se podrán vender alimentos envasados como chocolates artesanales, mermeladas, conservas, encurtidos, miel, quesos, cecinas, pastas, pan, repostería, frutos secos, café, té, hierbas, entre otros. de alimentos en el lugar, ni la venta de alimentos de consumo directo. En esta categoría se debe presentar la Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. (Stand de 3x2)
10. cafeterías (4 cupos)	Esta categoría está destinada a emprendimientos que ofrecen experiencias gastronómicas accesibles y atractivas para públicos de todas las edades. Se incluyen cafeterías de especialidad con menús adaptados para niños, opciones saludables y creativas. Además, contempla una propuestas innovadoras que generen un ambiente acogedor y disfrutable para toda la familia, combinando calidad, comodidad y entretenimiento. No se autoriza máquinas cafeteras de vending (Stand de 3x2)
11. Otros, (4 cupos)	Productos que no se encuentren en ninguna de las categorías previamente definidas y que tenga pertinencia con la actividad. (Stand de 2x2)
12. Personas en situación de discapacidad, (3 cupos)	La Ilustre Municipalidad de Valdivia dará cupos reservados vía postulación a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a cualquiera de las categorías indicadas previamente y que cumplan con los requisitos de la categoría respectiva. Deben enviar en su postulación el Registro Nacional de Discapacidad que acredite la situación. (Stand de 3x2)
13. Cupos convenios municipalidad, (5 cupos)	La Ilustre Municipalidad de Valdivia dará cupos reservados, no postulables, a instituciones en convenio y que tengan directa pertinencia con la actividad. (Stand de 3x2).

En caso de que un postulante indique una categoría de postulación errónea en relación con su tipo de producto, la Sección de Fomento Productivo lo asignará a la categoría que le corresponda para proceder con su evaluación, en el caso de quedar categorías sin cupos o no completar los cupos asignados, la Sección de Fomento Productivo asignará según puntajes.

3.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES.

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones:

- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
- Personas que hayan sido seleccionados por proceso de selección en el FESTIVAL DE INVIERNO 2025
- No podrán postular personas que según el registro social de hogares no residan en la comuna de Valdivia.
- Que no cuenten con resolución sanitaria y busquen vender alimentos.
- Postulantes que no consideren los productos presentes en la categoría.

Cabe mencionar que la Sección de Fomento Productivo tendrá como inhabilidad en todas sus ferias y expos la prohibición de partición consecutiva, por ende, ningún emprendimiento podrá participar de dos ferias seguidas de la Sección de Fomento Productivo, esto debido a :

- Alta demanda de emprendedores.
- Las ferias y expos son espacios de prospección del negocio o un modelo de negocios en sí mismo.
- Buscamos velar por dar la mayor cantidad de oportunidades a que nuevos emprendimientos puedan ingresar al circuito de ferias y con esto aprender, mejorar sus productos, servicios y marca.

Por ende, quien postule y quede seleccionado no podrá postular del FIESTA DE LA TRADICIONES 2025.

4.- POSTULACIÓN.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones de admisibilidad indicados en esta postulación, al no adjuntar lo solicitado quedarán inmediatamente inadmisibles y fuera del proceso de postulación, dicho proceso constara de una sola etapa, siendo un único listado de resultados con dos categorías: seleccionados y seleccionado lista de espera. Quienes no queden admisibles serán informados por correo electrónico, Cada postulante podrá subir una sola postulación, por ende, no tendrá opción de editar la misma.

5. FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

El formulario de postulación será únicamente digital y estará alojado en el portal de emprendimiento www.muniemprendevaldivia.cl caso de faltar algún campo en el formulario la postulación quedara automática mente inadmisibile.

1. Datos de contacto.
2. Registro Social de Hogares, para verificar domicilio en la comuna, persona natural o representante persona jurídica, cartola, en caso de ser representante, adjuntar documentación de personería jurídica en el mismo documento.
3. Resolución sanitaria (emprendimientos gastronómicos, venta de alimentos) esta debe estar vinculada directamente al rut de postulación. EXCLUYENTE, en caso de no contar con la vinculación deben emitir una declaración jurada notarial u algún documento homologo que permita establecer para indicar el vínculo entre el rut y la resolución y otros documentos de ser necesario.
4. Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Si es persona natural en cerofilas.munivaldivia.cl, Si es persona jurídica debe solicitarlo presencialmente en el segundo piso de la municipalidad. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación.
5. Video, debe ser subido a YouTube u otra plataforma similar que permita su fácil visualización, el link debe ser insertado en el formulario. Debe procurar de evidenciar en el video los criterios de evaluación indicados en la pauta, en caso de faltar alguno será evaluado con puntaje mínimo, el video debe reproducirse, en el caso de presentar el link algún problema o solicite pedir autorización, no será evaluado, por ende no se considerara y quedara fuera de bases. El video no puede durar más de 90 segundos, en caso de tener una mayor duración quedará inadmisibile.
6. Formalización, cuenta con inicio de actividades en primera categoría, debe adjuntar el último formulario 29, el rut de postulación debe ser coincidente.

7.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. La única vía de postulación es el formulario online.

8.- ENCUESTA OBLIGATORIA

Paralelo al formulario de postulación en el sitio web se encontrará un link con la encuesta emprendedora, es obligatorio completar la encuesta como requisito de la postulación, debe ser completada con el mismo Rut de postulación. **Este apartado es excluyente.**

9. TALLER OBLIGATORIO

Todo postulante seleccionado deberá participar de forma obligatoria en un taller de capacitación del PROGRAMA INSPIRA, quienes no participen, serán notificados con un incumplimiento a las bases. El taller obligatorio se llevará a cabo el viernes 8 de junio de 11:00 a 12:00 hrs en el centro de eventos previo al inicio de la feria.

10.- SELECCIÓN

La selección de las expositoras/es que formarán parte de la EXPO NIÑOS Y NIÑOS 2025, será realizada por una comisión técnica y se considerarán los siguientes criterios que deberán ir contenidos en el formato de video:

Ítem a evaluar	Rúbrica de evaluación	Escala de puntaje.
MARCA Y PERTINENCIA 20 PUNTOS MAX.	Indicar las características de la marca, los productos o servicios son directamente congruentes con el concepto de la actividad y su objetivo.	0 puntos: no menciona marca y no es congruente 10 puntos: indica marca, pero la propuesta no es del todo congruente con el concepto del evento 20 puntos: presenta marca y la propuesta de marca es totalmente congruente con el concepto del evento.
VALOR Y ORIGINALIDAD 30 PUNTOS MAX.	Coméntanos, porque tus productos son originales y cuál es su oferta de valor dado el concepto del evento.	0 puntos: no indica la originalidad o valor de sus productos, tampoco el concepto del evento: 10 puntos: no especifica la oferta de valor 20 puntos: 30 puntos: especifica originalidad, oferta de valor y congruencia con el concepto del evento
PRODUCTOS Y ENVOLTORIOS 20 PUNTOS MAX.	Muéstranos los productos, materiales, terminaciones. Explica cómo se elaboran y cuáles son los que pretende comercializar, además de sus características, debe identificarse logo, etiquetado, envoltorios y formato de entrega. Se evaluará la calidad e identidad de estos, respecto a la marca.	0 puntos: el video no indica lo solicitado 5 puntos: solo indica los productos y no se perciben características 10 puntos: los productos son mostrados y caracterizados pero no cuentan con etiqueta y envoltorios o estos son genéricos. 20 puntos: los productos tienen alta identidad de marca, presentan Packaging específico de la marca.

FORMATO DEL VIDEO 20 PUNTOS	Se evaluará la calidad de la imagen, la puesta en escena, montaje de productos, montaje de stand, iluminación y otros factores de orden físico, desplante al hablar y los contenidos indicados en esta tabla, recuerda montar tu stand y vender tus productos. Recuerda que tus productos deben ser pertinentes con la publicidad.	0 puntos: no adjunta video, no se puede reproducir o su calidad es muy baja que no permite ver u oír bien. 5 puntos: el video estos compuestos de imágenes y no tiene lo solicitado 10 puntos: el video incluye parcialmente lo solicitado 20 puntos: el video considera todo lo solicitado
INICIO DE ACTIVIDADES	Cuenta con inicio de actividades en primera categoría 10 pts, se debe adjuntar el último formulario f29	0 puntos: no cuenta con inicio de actividades 10 puntos: cuenta con inicio de actividades
	TOTAL	100 puntos
PROGRAMA INSPIRA 10 puntos máximo-adicionales	Se asignará puntaje extra a quienes hayan participado en las capacitaciones y declarado en el formulario	2 puntos: por asistencia posterior al 12 de mayo, máximo 10 puntos.

11. MÉTODO DE SELECCIÓN.

La comisión realizará la evaluación según la escala de puntaje. Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes desde el que obtenga mayor al menor puntaje por categoría de postulación, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos por categoría. En caso de quedar cupos disponibles, estos serán reasignados según los puntajes mayores a otras categorías. Los resultados de la evaluación serán enviados únicamente por correo electrónico, según los datos entregados en el formulario de postulación.

El comité técnico será el encargado de evaluar las postulaciones teniendo la facultad de reservarse el derecho de selección de los expositores. **NO EXISTIRÁ LA POSIBILIDAD DE APELACIÓN SOLO LISTA DE ESPERA.**

12.- PLAZOS DE POSTULACIÓN.

Los plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: leer bases, completar encuesta emprendedora, completar formulario y enviar documentación.	2 de junio al 13 de junio
Resultado de selección:	4 de julio
Confirmación de participación:	8 de julio hasta las 00:00 hrs
Correo de coordinación, reemplaza a la reunión online, el enlace será enviado durante la mañana del día 24:	21 de julio
Montaje de stand expositor seleccionado:	Jueves 7 de agosto entre 14:00 y 21:00 hrs
Capacitación obligatoria:	Viernes 8 de agosto de 11:00 a 12:30 hrs Centro de Eventos Parque Saval.
Inauguración EXPO NIÑOS Y NIÑAS 2025	Viernes 8 de agosto a las 12:30 hrs
Realización de la EXPO NIÑOS Y NIÑAS 2025	Viernes 8 de 13:00 a 20:00 hrs sábado 9 de 11:00 a 20:00 hrs y domingo 10 de 11:00 a 20:00 hrs.

13.- FORMALIZACIÓN Y UBICACIÓN

Los puestos y su tamaño serán asignados por la categoría y sorteados según el número de puestos por categoría, esto será avisado por medio de correo electrónico. El costo de la feria es 6.5.6. Ferias generales de Fomento Productivo (SAVAL, CECs, otras), 6.5.6.1. Diario (por un máximo de 4 días) 1/30 UTM por expositor, esto por día por concepto de permiso, este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria, desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.

Cada expositor que sea seleccionado para participar debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas.

14.- INFORMACIONES GENERALES.

- En conjunto con el correo de selección se enviarán imágenes para publicar en las redes sociales de los seleccionados para apoyar la difusión del evento.
- Existirá otro correo con las ubicaciones sorteadas y será enviado unos días antes del evento.
- Dudas o consultas sobre las bases de postulación, muniemprendevaldivia@gmail.com
- Teléfono 63 2 247771

15.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

- Los expositores seleccionados deberán subir un video reel promocionando el espacio de comercialización y sus actividades, al menos un día antes del comienzo del evento.
- Deberá entregar un producto por seleccionado para realización de sorteos en vivo, valor máximo 10.000 pesos.
- Publicar las baterías de imágenes para la difusión de la feria.
- Deberá participar de forma obligatoria el taller de capacitación que serán realizados el viernes, en los cuales se firmará asistencia, la asistencia es de carácter obligatoria.

16.- PROGRAMA INSPIRA 2025

Para todos quienes participen del programa de capacitación inspira y lo indiquen en el formulario, podrán obtener puntaje extra para su postulación, se asignará 2 puntos por cada taller, charla o instancia que haya asistido desde el 12 de mayo y hasta la fecha de cierre de postulación.